

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ROHDE AND SCHWARZ ESPAÑA, SA y AFC INGENIEROS, SA AL EXPEDIENTE EXP036/2014/19.

Con fecha 27 de octubre de 2014, la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz, compuesta por :

Presidente: D. Manuel Gómez Ruiz, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a Carmen García López, Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Miguel Duarte Barrionuevo, Vicegerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a. Candelaria Gallardo Plata, Directora de Intervención Previa y Auditoría de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a Begoña Navas Renedo, Letrada del Gabinete Jurídico, en sustitución del Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a María Dolores León Rodríguez, Directora de Planificación de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a María Esperanza Gutiérrez Pozo, Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

Secretaría: Sra. D^a Ana Rodríguez Alba, Coordinadora de Contrataciones de la Universidad de Cádiz,

Adopta el siguiente Acuerdo:

Con fecha 17 de octubre de 2014 se celebra la sesión de la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz, formando parte del Orden del Día el acto público de apertura de los sobres B del expediente EXP036/2014/19: Suministro e instalación de equipamiento diverso para el Laboratorio del Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al ámbito marino, subvencionado por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Convocatoria 2011, cofinanciado por FEDER (80 %), código CeIM-10. A dicho acto no asistió público.

En dicha apertura se excluyen las proposiciones de las empresas ROHDE AND SCHWARZ ESPAÑA, SA y AFC INGENIEROS, SA, de conformidad con la cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, al incluir en sus propuestas información sobre el menor plazo de entrega, destinada a evaluar los criterios cuantificables y que debe incluirse en el sobre C, de acuerdo con lo indicado en el apartado K del Cuadro Resumen de Características y en el anexo VI de documentación a incorporar al sobre C.

Dicha información se traslada al Perfil de Contratante de la Universidad de Cádiz y, a continuación, se recibe reclamación de la empresa ROHDE AND SCHWARZ ESPAÑA, indicando que el menor plazo de entrega es también un criterio no cuantificable.

La Mesa comprueba que, efectivamente, se produjo una errata en la cumplimentación de los documentos que deben incluirse en el sobre B (Anexo V), marcando la Universidad el dato relativo al plazo de entrega, cuando el menor plazo de entrega es un criterio a valorar con fórmula como así se expresa en el Anexo VI de documentos a incluir en el sobre C y en el apartado K del Cuadro Resumen de Características.

Previa deliberación, por unanimidad y al tratarse de un error motivado por la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz

ACUERDA

Estimar la reclamación presentada por la empresa ROHDE AND SCHWARZ ESPAÑA, SA y anular el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el pasado 17 de octubre, en relación con la exclusión de su propuesta y de la propuesta presentada por AFC INGENIEROS, SA.

Admitir las proposiciones presentadas por las empresas ROHDE AND SCHWARZ ESPAÑA, SA y AFC INGENIEROS, SA al presente procedimiento.

Entregar al órgano técnico evaluador la documentación correspondiente al sobre B, a excepción de la información correspondiente al criterio "menor plazo de entrega", que queda en poder de la Secretaría de la Mesa de Contratación y que no dará a conocer hasta el momento en que se produzca el acto público de apertura de los sobres C, de criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

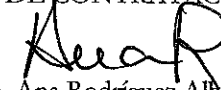
Notificar el presente Acuerdo a los interesados en el procedimiento y publicar dicho Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Universidad de Cádiz.

EL PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACION


Fdo. Manuel Gómez Ruiz
Gerente



LA SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACION


Fdo. Ana Rodríguez Alba